



Código ético





Preámbulo

DELTA TECNIC (en adelante, denominada indistintamente como “DELTA TECNIC ” o “la Organización”) es una empresa catalana del sector químico, dedicada a la producción y distribución de concentrados de color a más de 50 países del todo el mundo. Desde 1982, **DELTA TECNIC** ha apostado firmemente por la calidad del servicio y por la innovación tecnológica de sus productos, cuidando así, de su mayor activo, el cliente.

Es nuestro reto poder seguir creciendo, ofreciendo soluciones innovadoras que incorporen nuevas tecnologías impulsadas por las necesidades del mercado, alcanzando todos nuestros objetivos de una manera honesta y comprometida con los valores y principios que siempre han precedido y precederán en **DELTA TECNIC** y que ahora reflejamos en el presente Código Ético (en adelante, también denominado “Código”).





La importancia del Código Ético

El Código ético de **DELTA TECNIC** es el eje vertebrador de nuestra cultura ética, **norma fundamental** y de **obligado cumplimiento** que pretende establecer los principios y valores éticos corporativos de nuestra Organización, con el objetivo de promover el más alto nivel de exigencia en el cumplimiento de las obligaciones legales y compromisos adquiridos por la Organización en el ejercicio de nuestras actividades.

Los valores y principios éticos establecidos en el presente Código deberán cumplirse, en todo momento y sin excepción, por parte de todos los miembros de la Organización, incluyéndose trabajadores, directivos y los integrantes del Órgano de Administración, con independencia del lugar dónde realicen su trabajo o actividad, la posición que ocupen en el seno de la Organización o la naturaleza jurídica de la relación que establezcan con **DELTA TECNIC**.

Además, **DELTA TECNIC** requiere que sus socios de negocio, tales como, distribuidores, agentes y proveedores, y, en general, de todo aquél que mantenga relación con **DELTA TECNIC** adopten una conducta conforme con los principios y valores establecidos en el presente Código.

El comportamiento ético ha de ser responsabilidad de TODOS.



Principios y valores éticos de DELTA TECNIC

- El respeto a la cultura ética y el buen Gobierno Corporativo.
- La diligencia, objetividad, transparencia y honestidad en todas nuestras decisiones y en el ejercicio de nuestras actividades.
- Tolerancia cero ante cualquier incumplimiento normativo, incluido el rechazo absoluto a cualquier práctica considerada corrupta o fraudulenta, respetando plenamente la legalidad en los territorios donde **DELTA TECNIC** opere y de la normativa interna de ésta.
- La competencia leal, efectiva y justa con todos aquellos con los que la Organización se relaciona, con la finalidad de promover un verdadero *fair play* en el mercado.
- El establecimiento de medidas de seguridad con la finalidad de proteger a nuestros trabajadores.
- El cumplimiento y defensa de los Derechos Humanos y las Libertades Públicas.
- El crecimiento sostenible, con respeto absoluto por el medioambiente.
- La Responsabilidad y el Compromiso Social.
- La satisfacción de nuestros clientes, esforzándonos por comprender su organización para poder adaptarnos mejor a sus necesidades a través de una comunicación abierta y un equipo motivado y comprometido.
- La búsqueda de la excelencia de nuestros productos y servicios, a través de exhaustivos controles para garantizar los más altos niveles de calidad de los mismos.
- La innovación como motor para el desarrollo de nuevas tecnologías impulsadas por las necesidades del mercado.
- La protección de la información confidencial y el *know-how* propio y de terceros.
- La observancia y cumplimiento del presente Código y demás normativa interna y externa aplicable a la Organización, la ética profesional y la buena fe en las relaciones comerciales.



Compromisos

Nº1 Compromiso con la cultura ética y cumplimiento normativo

El compromiso con la cultura ética de la Organización se refleja en las relaciones diarias que todos los profesionales de **DELTA TECNIC** mantienen con su entorno profesional, velando por el cumplimiento de los principios y valores que presiden el presente Código y demás normativa interna y externa aplicable a la Organización, así como a través del establecimiento de mecanismos que aseguren el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar dónde desarrollen su actividad.

Asimismo, para conseguir dicho propósito, es necesario que aquellos socios de negocio y terceros que se relacionen con **DELTA TECNIC** también sean partícipes de los valores y principios que nutren la actividad de la Organización, no siendo suficiente que aquellos los conozcan, sino que también actúen acorde a los mismos.

Por todo lo anterior, **DELTA TECNIC** proporciona formación a sus profesionales como parte esencial de la necesidad de que los mismos tomen consciencia de la cultura ética, con el objetivo de capacitarlos de instrumentos para evitar, detectar y gestionar riesgos de incumplimiento normativo que podrían causar un daño económico, legal y reputacional a **DELTA TECNIC**.

El compromiso con la cultura ética y cumplimiento normativo no solamente pende del Órgano de administración y la Alta Dirección de **DELTA TECNIC**, quiénes tienen el mandato de promoverla e impulsarla, sino que depende de todos y cada uno de nuestros empleados, quiénes, en sus decisiones profesionales, actúan bajo el nombre de la Organización.



Nº2 Tolerancia cero ante la corrupción

Las prácticas corruptas, tanto en el sector público como en el privado, perjudican la libre competencia y el desarrollo de los mercados, aumentan los costes de los bienes, introducen incertidumbre en las transacciones comerciales, y disminuyen la calidad de los productos y servicios, destruyendo la confianza en el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados, entre otros.

Por todos estos motivos, y las consecuencias negativas que puede acarrear la comisión de un acto corrupto en el seno de la Organización, **DELTA TECNIC** se compromete en todo momento a actuar respetando el principio de tolerancia cero al delito y a la corrupción, rechazando y condenando expresamente todo tipo de soborno, tráfico de influencias, así como cualquier otro tipo de práctica considerada corrupta o fraudulenta.

Para ello, la Organización se compromete a cumplir con los más altos estándares éticos, así como las leyes y regulaciones internas o externas que resulten aplicables a las actividades que desarrolla, con independencia del lugar en el que se lleven a cabo.

DELTA TECNIC prohíbe de manera expresa cualquier conducta que consista en ofrecer, prometer, entregar, solicitar, recibir y/o aceptar, en beneficio de la Organización o de terceros, pagos en efectivo, regalos, comisiones o cualquier ventaja indebida o compensación, con el fin de sobornar a funcionarios públicos o autoridades, o bien que tenga por finalidad favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales, sean personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.



Ofrecer a un proveedor la contratación de un familiar que se encuentra en situación de desempleo, a cambio de una mejora de las condiciones económicas que el proveedor ofrece a DELTA TECNIC, es un ejemplo de corrupción entre particulares.



Nº3 Gestión de los conflictos de interés

En el momento de tomar cualquier decisión en el desarrollo de nuestras actividades profesionales, los intereses particulares pueden provocar que se deje de actuar de forma legal, objetiva, transparente y leal frente a **DELTA TECNIC**, pudiendo entrar en conflicto los intereses personales con los de la Organización.

Desde **DELTA TECNIC** consideramos fundamental evitar cualquier situación de conflicto de interés, ya que, en caso contrario, dicha situación podría suponer la pérdida de objetividad en la toma de decisiones, con el riesgo de que ello pueda derivar en prácticas corruptas o fraudulentas.

Por este motivo, el principio de actuación ante un conflicto de interés es, con carácter previo a la toma de cualquier decisión, comunicar de manera inmediata dicha situación a **DELTA TECNIC**, absteniéndose de adoptar ninguna decisión en relación con la actividad comunicada.

Al decidir sobre la selección de un nuevo proveedor, si existiera una posible relación familiar o de amistad deberá ponerse de manifiesto y abstenerse de participar en la decisión. Nuestros procesos atienden a criterios objetivos, técnicos y de mérito.





Nº4 Competencia en el mercado

Como muestra tangible de la integridad y la ética, para promover un verdadero *fair play* en el mercado, **DELTA TECNIC** considera como uno de los valores esenciales la **competencia efectiva, leal y justa** en todas sus relaciones comerciales con terceros y en su interacción con el mercado en general.

En consecuencia, rechaza cualquier conducta ilícita y contraria a la competencia leal, contraria a la buena fe y que pudiera suponer cualquier tipo de restricción al derecho de la competencia por parte de las personas vinculadas a la Organización en sus relaciones comerciales con terceros agentes.

El incumplimiento de las Leyes de Defensa de la Competencia, como por ejemplo los acuerdos sobre precios o el reparto de mercados, territorios o clientes con competidores, entre otras prácticas restrictivas, pueden causar graves daños a la Organización y al mercado en general, así como la destrucción de la reputación corporativa.

Conversar con un competidor, por parte de un representante de la Organización en el seno de una asociación sectorial, sobre sus respectivas estrategias de precios o estructuras de costes es una práctica restrictiva de la competencia.



Nº5 Relaciones con nuestros socios de negocio

Nuestra trayectoria nos avala como una empresa que ha fomentado el respeto, la responsabilidad profesional, la transparencia y la honestidad en las relaciones comerciales con nuestros socios de negocio.

Nuestra información es transparente y objetiva, sin expresiones ambiguas o equívocas, publicitando y promocionando nuestros productos de manera cierta y veraz, no toleramos prácticas fraudulentas como la publicidad engañosa.

Hemos apostado por implantar procedimientos internos de selección, homologación y seguimiento de la calidad de nuestros proveedores, basados en criterios de calidad, capacidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Nos regimos por los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia e igualdad de trato debiendo estar nuestras decisiones libres de conflictos de interés en la toma de cualquier decisión.

Nº6 Respeto a nuestros profesionales

En **DELTA TECNIC** nuestros profesionales son uno de nuestros principales activos, nos preocupa el entorno laboral, su seguridad laboral, y sobre todo sus derechos.

DELTA TECNIC en sus relaciones con los profesionales fomenta la diversidad y el trato digno; no toleramos diferencias de trato o discriminación por razón de edad, sexo, ideología, raza o religión; ni ninguna manifestación con connotaciones de acoso o abuso de autoridad.

Fomentamos la igualdad de oportunidades y el desarrollo tanto personal como profesional atendiendo a criterios de mérito, aptitud y capacidad en los procesos de selección y promoción del personal, con la máxima transparencia y objetividad.

Apostamos por la conciliación de la vida laboral y familiar y cumplimos con la normativa de seguridad laboral y salud, formando a nuestros profesionales y adoptando las medidas de prevención legalmente exigibles.

Nuestros profesionales tienen a disposición todos aquellos bienes y activos tangibles o intangibles necesarios para el desarrollo de su actividad, esperando de ellos un uso profesional, lícito y responsable de los mismos, quedando totalmente prohibida la utilización de dichos activos para la comisión de fraudes o ilícitos de cualquier tipo y bajo cualquier forma.



DELTA TECNIC, con la finalidad de asegurar el comportamiento ético y social de su actividad, se compromete a respetar los **Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, responsabilizándose, por un lado, a apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados internacionalmente y, por otro lado, a tomar medidas para asegurarse no ser cómplice de ninguna vulneración de Derechos Humanos.

Nº8 Respeto al Medioambiente

DELTA TECNIC desarrolla su actividad comprometida con el entorno, respetando de manera firme la protección, conservación y mejora del medioambiente, con el objetivo de garantizar a las futuras generaciones un planeta sostenible.

Por todos los motivos expresados, **DELTA TECNIC**:

- ❖ Implementa medidas preventivas favorables que contribuyan al citado objetivo a través, por ejemplo, de la adopción de un sistema de gestión medioambiental conforme a los estándares internacionales.
- ❖ Fomenta iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental.
- ❖ Favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Toda la actividad realizada por **DELTA TECNIC** respeta en todo momento la normativa medioambiental que le es de aplicación.



Nº9 Protección de la información confidencial

La **información confidencial** y el **know-how** configuran uno de los principales activos para cualquier Organización. Por ello, **DELTA TECNIC** mantiene un firme compromiso con el tratamiento confidencial de la información, tanto si es propia, como de un tercero.

Por información confidencial se entiende como aquella que no es dominio público, esto es, el acceso a dicha información está restringido a un determinado número de personas, que tiene un valor competitivo o de mercado y sobre la que **DELTA TECNIC** haya adoptado medidas de protección adecuadas a tal carácter para evitar su acceso, difusión o revelación no autorizados.

Es fundamental que cualquiera que tenga acceso a información de **DELTA TECNIC** mantenga un estricto deber de confidencialidad con respecto a dicha información ya que su divulgación o explotación podría conllevar un daño irreversible a la Organización, quedando afectados sus intereses corporativos.

Por nuestra actividad tratamos datos personales de clientes, proveedores, profesionales, etc. En dicho proceso de tratamiento cumplimos con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Contamos con una política de privacidad y protección de datos personales desde la cual nos comprometemos a salvaguardar los derechos y garantías de los titulares de los mismos.

Estrategias, planes de
innovación y de desarrollo,
procedimientos o
metodologías de trabajo,
son ejemplos de
información confidencial de
DELTA TECNIC o de un



Canal ético y de consultas

Con el fin de incentivar el desarrollo de la cultura de cumplimiento en la Organización, **DELTA TECNIC** facilita un canal de comunicación para que tanto los miembros de la Organización como terceros comuniquen cualquier duda, conflicto, indicio de irregularidad, ilícito o delito, incumplimiento o riesgo de incumplimiento del presente Código Ético y/o de la normativa interna que lo desarrolla o complementa.

Toda comunicación realizada a través de este Canal será recibida y gestionada de forma diligente y respetuosa por parte del Órgano de *Compliance* Penal, actuando en todo momento conforme al procedimiento interno establecido a dichos efectos, así como de conformidad con la normativa interna y externa existente en esta materia.

DELTA TECNIC garantiza estrictamente la confidencialidad de las comunicaciones recibidas de buena fe y sobre la base de indicios razonables, prohíbe cualquier tipo de represalia, así como el respeto a la normativa en materia de datos personales.

Las vías de comunicación predeterminadas por **DELTA TECNIC** son:



<https://deltatecnic.edenuncias.com>

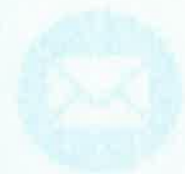


Rec Molí de les Planes, s / n, (08740), Sant Celoni, Barcelona, España





DELTA TECNIC, S.L. es una empresa especializada en la fabricación y montaje de estructuras metálicas para la construcción de edificios, puentes, torres, etc. La empresa cuenta con una amplia experiencia en el sector y ofrece servicios de asesoramiento y diseño de estructuras metálicas. DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de innovación y desarrollo, lo que le permite ofrecer soluciones técnicas de vanguardia a sus clientes. La empresa cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados y con una gran capacidad de trabajo en equipo. DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de adaptación a los cambios del mercado y con una gran capacidad de crecimiento. La empresa cuenta con una gran capacidad de inversión en I+D+i y con una gran capacidad de expansión internacional. DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de liderazgo en el sector y con una gran capacidad de influencia en el mercado. La empresa cuenta con una gran capacidad de innovación y desarrollo, lo que le permite ofrecer soluciones técnicas de vanguardia a sus clientes. DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de adaptación a los cambios del mercado y con una gran capacidad de crecimiento. La empresa cuenta con una gran capacidad de inversión en I+D+i y con una gran capacidad de expansión internacional. DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de liderazgo en el sector y con una gran capacidad de influencia en el mercado.



DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de innovación y desarrollo, lo que le permite ofrecer soluciones técnicas de vanguardia a sus clientes.



DELTA TECNIC, S.L. es una empresa con una gran capacidad de innovación y desarrollo, lo que le permite ofrecer soluciones técnicas de vanguardia a sus clientes.